

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-1036

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de febrero del año 2024, el acuerdo relativo a la Aprobación Encomienda de Gestión con la Diputación de Córdoba, como Oficina Delegada de la FNMT para la emisión de los distintos certificados digitales, con fecha 11-04-2024, ha sido objeto de firma con Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí el correspondiente convenio que presenta la siguiente literalidad:

“ANEXO II**ENCOMIENDA DE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS
RAFAEL BOTÍ A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Don Gabriel Duque Moreno, con DNI 30823028S, en calidad de Presidente y representación de la FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ en virtud de la competencia atribuida por el acuerdo del Pleno de la Diputación de Córdoba, del 12 de julio de 2023, y por acuerdo del Consejo Rector de esta Fundación, de fecha 27 de noviembre de 2023.

Estando adherido al Encargo de la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ENCOMIENDA a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: *

- Personal al servicio de la Administración.
- Sede electrónica.
- Sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.

*Marque los servicios que deseé encomendar



En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

Córdoba, al día de la firma

**FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES
PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ**

FDO. Don Gabriel Duque Moreno

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FDO. Don Salvador Fuentes Lopera"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE

Córdoba, 2 de abril de 2025.– El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

